

# **COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2.007.-**

## **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS DONAIRE GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA  
D<sup>a</sup>. JOSEFA ORTIZ LÁZARO  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA  
D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.  
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.  
D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO LINARES.  
D<sup>a</sup>. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VICTORIA TREJO ORTIZ.  
D<sup>a</sup>. ANTONIA PARRA GUERRA.  
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a cuatro de octubre de dos mil siete, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

El Sr. Guerrero Linares manifestó su desacuerdo en la redacción dada al acta del pasado 13 de septiembre, haciendo constar lo siguiente:

- Que el despacho con ordenador era para su Grupo, no para él como se deducía, del acta.
- Que también se solicitó copia de las multas de la Policía Local, no constando así en el acta, con lo cual consideraba que se denegaba.

Por la Presidencia se respondió que en ningún momento se había denegado el acceso que como concejal tiene a la documentación administrativa del Ayuntamiento, pero tal y como dijo en su día, no era operativo que un funcionario hiciese fotocopias de todos los expedientes para remitirlos a su domicilio, sino que él en cualquier momento podía solicitar a cualquier funcionario, conociéndolo la Alcaldía, los documentos que necesitase para sus funciones como concejal.

La Sra. Parra Guerra, concejala del Grupo PSOE, solicitó aclaración sobre su intervención y la de la Presidencia, en el asunto de los aparatos de aire acondicionado, por no quedar claro si se habían pedido o no otros presupuestos.

Por la Presidencia se respondió que se trataba de rectificar el acta, no de suscitar debate en este punto del orden del día, elevándose el tono en las intervenciones y aumentándose éstas sin petición de turno.

La Presidencia dio por zanjado el asunto, haciendo un llamamiento al orden general a instancias del Sr. Guerrero Linares. Por Secretaría se recogió literalmente en el acta a petición de la Sra. Parra Guerra: “que el motivo de no pedir presupuesto a otras empresas del ramo y del municipio, no era el carecer de carnet de instalador, ya que éste ni siquiera se les había pedido”.

**II.- APROBACIÓN OFERTA EMPLEO 2.007.-** Aprobada la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, juntamente con el presupuesto en la sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de marzo de 2.007, procede dar cumplimiento a lo establecido en el art. 91 de la Ley de Bases del Régimen Local en relación con el 18 de la Ley de medidas de reforma de la función pública, aprobando y publicando la oferta de empleo de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Informada la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la oferta de empleo del personal de este Ayuntamiento para el año 2.007, conteniendo los puestos de promoción interna incluidos en el Plan de Empleo que se relacionan a continuación, cuya inclusión ha sido objeto de Convenio debidamente publicado:

### **PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación del puesto: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Clase: Administrativo.

Grupo: C.

Número de vacantes: Dos.

Denominación del puesto: Encargado de servicios múltiples.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Encargado de Oficios múltiples.

Grupo: D.

Número de vacantes: Tres.

### **PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación del puesto: Conserje.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno Administración General.

Clase: Conserje.

Grupo: D.

Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Guarda Rural.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Guarda Rural.

Grupo: D.

Número de vacantes: Una.

3º.- Publicar la misma en el Boletín Oficial del Estado a los efectos previstos en la Ley 30/84.

**III.- PLAN PROVINCIAL DIPUTACIÓN 2.008.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la circular de Diputación Provincial en la que se solicitaba propuesta de inversiones del Ayuntamiento para el ejercicio 2.008, habiendo sido propuesto por la Presidencia las siguientes actuaciones, que la Corporación aprobó por unanimidad:

1.- Adaptación Piscina.....	60.000,00 €
2.- Mejoras en recinto polideportivo.....	30.000,00 €
3.- Vehículo y maquinaria municipales.....	25.000,00 €
4.- Equipamiento de mobiliario Urbano....	<u>17.432,00 €</u>
<b>Total.....</b>	<b>132.432,00 €</b>

**IV.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2007.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al expediente nº 1 de suplemento y creación de créditos extraordinarios, tramitado para modificar créditos en el vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Interventora y por la comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y plenamente justificadas y ajustado a los preceptos legales vigentes, por unanimidad se acuerda, asistiendo la totalidad de miembros que componen la Corporación (13), aprobar el expediente con el siguiente resumen:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS:**

Partidas	Denominación	Importe del crédito
489.07.314	Ayuda a Domicilio	2.000,00 €
310.01.011	Intereses Bancarios	10.000,00 €
210.00.432	Reparación de Infraestructuras	5.000,00 €
221.00.121	Suministro energía eléctrica	5.000,00 €
763.01.911	Aportaciones mancomunidad SSB	13.000,00 €
601.07.463	Vehículos y equipamiento	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>38.000,00 €</b>

El importe del gasto anterior se financia con cargo a las anulaciones o bajas de crédito de las siguientes partidas:

Concepto	Denominación	Importe del Crédito a anular
601.03.432	Nave C.D.R.	30.000,00 €
611.04.452	Adecuación piscina	8.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>38.000,00 €</b>

Deberá darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Decreto 500/89 de 20 de abril, considerando este acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles desde el Edicto de publicación en el B.O.P.

**V.- ACEPTACIÓN DE CANON COMPENSACIÓN CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A INSTANCIAS DE D. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DIEZ.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: **cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.**

La aceptación del canon o compensación corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de la inversión de las siguientes obras a ejecutar si la Junta de la Extremadura autoriza las mismas:

- **Solicitante:** D. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DIEZ.

**Obras a construir:** “NAVES PARA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE PRODUCCIÓN” en polígono nº 12, parcelas nº 461 y 462 al sitio de “El Hinojal” de este T.M.

**Importe total de la inversión** ..... 114.505,63 Euros.

**Importe del canon**..... 2.290,11 Euros.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se dio traslado de la invitación realizada por la Guardia Civil para la celebración de su patrona el próximo día 12.

Por el Sr. Presidente se informó a la Corporación que cerrado el ejercicio 2.006, realizada la liquidación del Presupuesto, informado por Secretaría que la misma había sido aprobada por el Presidente el pasado día 28 de marzo, dando cuenta a la Corporación para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 172 y 174 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/90 de lo que la Corporación se dio por enterada, poniendo una copia de dicho expediente a disposición de los señores Concejales.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia se dio la palabra al Sr. Guerrero Linares, portavoz del Grupo PSOE, quien preguntó al concejal delegado de deportes sobre la organización de la celebración deportiva del día 15 y quién había sufragado el importe de la misma.

El Concejal respondió que todos los gastos habían sido subvencionados por la Concejalía de Deportes, de cuyo coste daría cuenta por escrito cuando tuviese en su poder toda la documentación necesaria.

El Sr. Guerrero Linares preguntó a continuación que porqué figuraba en los carteles el patrocinio de McDonalds, respondiendo el concejal delegado que fue una equivocación de la imprenta, ya que ésta sólo sufragó a representación de los payasos, pero la premura de tiempo impidió que pudieran rectificarse los carteles.

El Sr. Guerrero Linares pidió al Presidente que explicara el comentario del foro de Internet sobre la organización del evento deportivo del día 15 por un tal “José”.

El Presidente respondió que desconocía dicho comentario y por supuesto a su autor, que podía estar identificado o no por su nombre, con lo cual no había lugar a la polémica. Otra cosa es que haya que adoptar medidas para evitar que dichos comentarios y otros con contenido de mal gusto, que ya fueron censurados por nuestro grupo desde la oposición en el anterior mandato, sean filtrados o impedida su publicación, llegando incluso a cerrar el foro si fuese necesario.

El Sr. Guerrero Linares insistió al Alcalde sobre la ocupación de la barrendera en otra distinta a la de la máquina de barrer. Por el Alcalde se respondió que la alternancia en la máquina barredora de las limpiadora y jardinera, se hacía por operatividad y sin ningún animo de sustitución de funciones o puestos de trabajo.

El Sr. Guerrero Linares preguntó a la concejala delegada de personal y régimen interior, el porqué el Ayuntamiento contrataba a gente que estaba de alta en otra empresa. La concejala respondió que era imposible dicha duplicidad, ya que se pedía a todos los contratados la tarjeta de desempleo antes de la firma del contrato.

Seguidamente, por la Presidencia se dio la palabra al portavoz de izquierda Unida, Sr. Pozo Rodríguez, quien rogó a la Presidencia y al Concejal delegado de tráfico, la señalización de pasos de peatones en todas las calles.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.